

ACTA N°:

GT / FC: Título	LAS VISITAS A CENTROS EN LA LABOR ASESORA
GT / FC: Código	192922GT148
FECHA	18/02/2019
HORA INICIO	16:00
HORA FIN	18:00
LUGAR	CEP DE MALAGA

ASISTENTES

ESTHER SÁNCHEZ CANO
JOSE MARÍA OLIVA MANSO
YOLANDA CAMPOS RODRIGUEZ

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA

- REUNIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA TRATADO.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

En el Decreto Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se justifica en su artículo 26 apartado 2:

El proyecto de formación recogerá el conjunto de medidas y actuaciones previstas para dar respuesta a las necesidades formativas de los centros docentes de su zona de actuación, incluyendo objetivos específicos para la mejora del rendimiento educativo, los protocolos adoptados para el seguimiento de la formación y las reuniones y visitas a los centros docentes públicos y privados concertados para la detección de necesidades formativas e integrará las actuaciones a que se refiere el artículo 56.3. Asimismo, recogerá los criterios pedagógicos y organizativos para la asignación a los centros de un asesor o asesora de referencia

En el Rof del cep se justifican la acción de estas visitas:

I. Visitas a los centros por parte de las asesorías de referencia con el fin de plantear estrategias y orientaciones que permitan al profesorado analizar su propia práctica docente y el contexto educativo del centro, con el objetivo de determinar las iniciativas de formación más adecuadas, así como impulsar, dinamizar y apoyar el desarrollo de redes de formación, facilitando espacios

físicos y virtuales para el trabajo colaborativo del profesorado, recabando esta información en un informe ejecutivo estandarizado para todas las asesorías que será cumplimentado a través de una aplicación informática de formularios y encuestas.

II. La asesoría contactará para ello con los responsables de formación, evaluación e innovación en el caso de los centros de Secundaria y con los responsables de formación para el resto de centros. También podrá mantener reuniones con los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y con los Claustros de los centros con el fin de asesorar y clarificar determinados aspectos de la formación y dinamizar la participación en la misma.

IV. Difusión a los centros y al profesorado de las instrucciones para solicitar a comienzos de cada curso escolar Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

El centro educativo es el campo de actuación principal de nuestra labor asesora. A través de las intervenciones y los datos que recabamos, se adquiere un conocimiento del sistema educativo y de esta forma, podemos influir en la mejora continua de este, y en particular, de nuestros centros. Nuestras actuaciones deben tener como núcleo el centro educativo, justificando que debemos estar presentes en las escuelas y debemos estar dotados de herramientas que faciliten el desarrollo de nuestras intervenciones en el centro.

OBSERVACIONES

Fdo.: Coordinador/a Esther Sánchez